

SUMINISTRO DE TABLEROS AGLOMERADOS DE CEMENTO

Y MADERA, PARA IFEMA, FERIA DE MADRID

EXP.- 20/147 – 2000017595

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, junio de 2020

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.

Suministro de tableros aglomerados de cemento y madera para IFEMA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación se detallan las especificaciones y estimación de unidades para un año de contratación:

- Tableros aglomerados de cemento de alta presión y fibras de madera con medidas 3.200 x 1.200 x 16
- Superficie lisa y de color gris cemento
- Cantidad estimada: 110 unidades

TABLEROS DE CEMENTO DE ALTA PRESIÓN Y FIBRAS DE MADERA

Los tableros serán a base de cemento tipo Portland mezclado con fibras de madera compactado con aditivos químicos para aplicación en la industria de la construcción y estar perfectamente calibrados y preparados para su mecanización.

Deberán disponer de unos coeficientes mínimos de resistencia térmica de 0.26 W/mK y aislamiento acústico de 30 db.

Este material será resistente al clima, a los insectos y los hongos.

FIJACION

Deberán poder ser fijados por medios neumáticos o manuales: grapado neumático o atornillados.

NORMATIVA VIGENTE

- INCOMBUSTIBLE: CE en la clase A2sd1 para paredes y vías de escape y Af2-s1 para el pavimento.

3. PERIODO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

IFEMA requerirá el material indicado en el apartado anterior mediante pedidos parciales, conforme a sus propias necesidades, estimándose un total de dos entregas.

El plazo de entrega no podrá ser superior a 7 días hábiles desde la petición por parte de IFEMA.

La entrega se realizará en el almacén de Oficios Varios de IFEMA, ubicado en la zona de Complementarias, en horario de 8.30 a 16.00 h. de lunes a jueves y de 8.30 a 13.30 los viernes. Para la ampliación del horario indicado anteriormente, se deberá contactar con la Dirección Técnica de IFEMA.

En la entrega se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Empaquetado: Paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido.
- Europalet 1200 x 800 cm. / Altura 1200 cm. Incluida paleta.
- Carga máxima 400 Kg. / paleta.
- El transporte deberá contar con una trampilla elevadora para facilitar la descarga de los materiales.

4. .- NORMATIVAS DE APLICACION

1.- NORMAS GENERALES Y TECNICAS DE LOS RECINTOS DE IFEMA

LA COLABORADORA y su personal deberán conocer y cumplir en el desarrollo de sus trabajos o la prestación de sus servicios en el recinto ferial o, en su caso, en cualesquiera instalaciones en las que actúen por cuenta de IFEMA, la normativa general del acto feria o evento así como las normas técnicas y de montaje que son de aplicación. Toda la normativa se encuentra disponible y actualizada en la web institucional.

2.- NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Garantizar la seguridad y salud de todas las personas en el interior de los Recintos Feriales, es uno de los objetivos de la Dirección de IFEMA. Este compromiso de mejora continua, plasmado en el documento de Política de Prevención, abarca también a cuantas empresas realizan trabajos para IFEMA en el interior de los recintos o, puntualmente, en eventos por ella promovidos en instalaciones de terceros.

En calidad de titular de las instalaciones, y conforme a la legislación vigente, IFEMA viene obligada a informar y dar las instrucciones adecuadas a las empresas, autónomos y/o profesionales que desarrollen actividades en las mismas, en relación con los riesgos existentes y las medidas de protección, prevención y emergencia.

Por su parte, las empresas, autónomos y/o profesionales destinatarios tienen la obligación de incluir esta información en su planificación preventiva y, con carácter previo al inicio de las actividades, dar traslado de ella a sus trabajadores y las subcontratas que, en su caso, existieran.

En calidad de empresa concurrente, el procedimiento de coordinación de IFEMA requiere que acceda, conozca, aplique y traslade la Normativa de Prevención de Riesgos Laborales que puede encontrar disponible en www.ifema.es.

- **Instrucciones de actuación en caso de emergencia** (Recinto ferial y Palacio Municipal).
- **Riesgos genéricos de las instalaciones y medidas preventivas en Áreas de Exposición.**
- **Normas de Seguridad sobre manejo de los siguientes Equipos de Trabajo:** Vehículos; Señalización de seguridad; Máquinas y Herramientas; Cesión de Equipos de Trabajo; Espacios confinados; Plataformas elevadoras de personas; Carretillas elevadoras; Andamios rodantes; Escaleras de mano; Equipos eléctricos de baja tensión.

Evitar accidentes de trabajo es objetivo común de las partes, por lo que se determina la necesidad de anteponer la seguridad a la óptima eficacia, rapidez o comodidad en la ejecución de las tareas a desarrollar cuando las maniobras, métodos de trabajo o equipos a utilizar, pudieran comprometer la seguridad de trabajadores y/o instalaciones.

Cualquier accidente o incidente de trabajo que afecte al personal de su empresa o de sus contratistas y/o subcontratistas, con motivo o por ocasión del cumplimiento del objeto de este contrato, habrá de ser comunicado a la **dirección coordinadora del servicio** en el menor plazo posible y **de modo inmediato en el caso de accidentes graves o que afecten a varios trabajadores**. En cualquier caso, el Centro de Control permanece operativo durante las 24 horas.

TELÉFONO 24 HORAS PARA EMERGENCIAS: 91 722 54 00

Del mismo modo, habrán de comunicarse aquellos hechos susceptibles de provocar daños a las instalaciones o a sus equipos (instalaciones eléctricas, equipamiento de extinción de incendios, equipos informáticos, vehículos, señalización, estructuras, etc).

De acuerdo con lo anterior IFEMA informa que la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales referida es parte inseparable del presente contrato y, con la firma del mismo declara haber accedido, conocer, aplicar y trasladar la referida información.

3.- NORMAS DE MEDIOAMBIENTE ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD

Así mismo, son de aplicación a todas las empresas que operen en el recinto las NORMAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD que puede encontrar, así mismo, en la web institucional

5. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona, que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido, para cualquier cuestión relacionada con los suministros encomendados.

6. PERSONA DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración deben dirigirse a Indira Cedeño de la Dirección de compras de IFEMA al teléfono 91.722.52.75